

nado. El plazo de interposición del citado recurso será de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Núm. recurso de alzada: 1381/03.

Núm. Expte.: 281/03.

Núm. de acta: 2644/02.

Sujeto infractor: Construcciones y Contratas El Puerto, S.L. (Solidaria).

Sujeto notificado: Representante legal de la empresa.

Ultimo domicilio: C/ Gómez de la Lama, núm. 30, local 2, C.P. 41900, Camas (Sevilla).

Sentido de la resolución: Desestimar.

Núm. recurso de alzada: 2258/03.

Núm. Expte.: 1025/03.

Núm. de acta: 599/03.

Sujeto infractor: Busorcón, S.L.

Sujeto notificado: Representante legal de la empresa.

Ultimo domicilio: C/ Alejandro Casón, núm. 7, C.P. 41510, Mairena del Alcor (Sevilla).

Sentido de la resolución: Inadmitir.

Núm. recurso de alzada: 38/04.

Núm. Expte.: 451/03.

Núm. de acta: 451/03.

Sujeto infractor: Albecón Sur, S.L.

Sujeto notificado: Don José Ramón Alberro Sánchez.

Ultimo domicilio: C/ Almadén de la Plata, núm. 28, C.P. 41008, Sevilla.

Sentido de la resolución: Estimar.

Núm. recurso de alzada: 617/04.

Núm. Expte.: 1153/03.

Núm. de acta: 1503/03.

Sujeto infractor: Instalaciones Corchado, S.L.

Sujeto notificado: Representante legal de la empresa.

Ultimo domicilio: C/ José Arpa, núm. 3, C.P. 41006, Sevilla.

Sentido de la resolución: Desestimar.

Núm. recurso de alzada: 1663/04.

Núm. Expte.: 99/04.

Núm. de acta: 261/04.

Sujeto infractor: Construcciones Almarín Indálica, S.L.

Sujeto notificado: Don Juan Carlos Vélez Gázquez.

Ultimo domicilio: C/ Almazara, núm. 4, C.P. 4230, Huércal de Almería (Almería).

Sentido de la resolución: Estimar.

Núm. recurso de alzada: 1908/04.

Núm. Expte.: 184/04.

Núms. de actas: 533 y 534/04.

Sujeto infractor: Cerramientos e Instalaciones Alhama, S.L.

Sujeto notificado: Don Nicolás Ufarte Carmona.

Ultimo domicilio: C/ Gravina, núm. 5, C.P. 4400, Almería.

Sentido de la resolución: Desestimar.

Núm. recurso de alzada: 1912/04.

Núm. Expte.: 185/04.

Núm. de acta: 534/04.

Sujeto infractor: Cerramientos e Instalaciones Alhama, S.L.

Sujeto notificado: Don Nicolás Ufarte Carmona.

Ultimo domicilio: C/ Gravina, núm. 5, C.P. 4400, Almería.

Sentido de la resolución: Desestimar.

Núm. recurso de alzada: 235/05.

Núm. Expte.: 761/04.

Núm. de acta: 1330/04.

Sujeto infractor: Construcciones Hatoj, S.L.

Sujeto notificado: Representante legal de la empresa.

Ultimo domicilio: C/ Maestro Fernández Sierra, núm. 7, C.P. 11401, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Sentido de la resolución: Desestimar.

Núm. recurso de alzada: 319/05.

Núm. Expte.: 1497/00.

Núm. de acta: 2280/00.

Sujeto infractor: Gumova, S.L.

Sujeto notificado: Representante legal de la empresa.

Ultimo domicilio: Ronda Pío XII, Edif. Ronda, Mod. 1, 9, C.P. 41008, Sevilla.

Sentido de la resolución: Desestimar.

Núm. Recurso de alzada: 386/05.

Núm. Expte.: 732/04.

Núm. de acta: 1174/04.

Sujeto infractor: Revestimientos y Reformas Elcano, S.L.

Sujeto notificado: Don Cristóbal Castaño Ortega.

Ultimo domicilio: Plaza de España, núm. 2, 2.º A, C.P. 41700, Dos Hermanas (Sevilla).

Sentido de la resolución: Desestimar.

Sevilla, 28 de junio de 2005.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

## CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Málaga, de la resolución del recurso de alzada del procedimiento sancionador MA-38/03.*

Intentada la notificación de la Resolución del recurso de alzada recaída en el expediente sancionador núm. MA-38/03 incoado a don Jacinto Arjona Arcas «Suber Turismo Rural Educación Ambiental», sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en Avda. de la Democracia, s/n, de Cortes de la Frontera (Málaga), se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Resolución indicada, por la que se impone una sanción por infracción de la normativa turística vigente.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o aquel en cuya circunscripción tenga su domicilio el recurrente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2.b), 14.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 24 de junio de 2005.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Málaga, de la Resolución de procedimiento sancionador MA-04/05.*

Intentada la notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador núm. MA-04/05, incoado a Zorma 95, S.L. «Apartamentos Las Palomas», sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Carmen Montes, 1,

de Torremolinos, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Resolución indicada, por la que se impone una sanción por infracción de la normativa turística vigente.

El pago de la sanción impuesta deberá realizarse el día 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), si la notificación se ha realizado entre el 1 y el 15 del mes y el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, si la notificación se ha realizado entre el día 16 y el último de cada mes, debiendo personarse en esta Delegación de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), en Málaga, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y entrega del correspondiente talón de cargo (modelo 046), con la advertencia de que, en caso de no efectuarse el pago de la sanción en el plazo indicado, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día de su notificación.

Málaga, 29 de junio de 2005.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando resolución de reintegro de subvenciones concedidas a entidades deportivas.*

Intentada la notificación en el domicilio que consta en el expediente, sin que haya podido practicarse, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar Resolución de reintegro dictada por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Sevilla a la entidad que se relaciona, comunicándole que para el conocimiento íntegro del acto que le afecta podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en calle Trajano, 17, de Sevilla.

Expediente: SE325/00/FA/P.

Entidad: C.D. Asociación Deportiva Juncal.

CIF: G41901547.

Domicilio: C/ Aviación Cuatro Vientos, 16-5.º 4, 5.

Localidad: 41013, Sevilla.

Acto: Resolución de reintegro de 3 de junio de 2005.

Contenido: Reintegro de la subvención concedida al amparo de la Orden de 3 de enero de 2000 por importe de 1.803,03 euros, con adición de 363,06 euros en concepto de intereses de demora, lo que asciende a un total de 2.166,09 euros.

En relación con el acto citado, se le comunica a la entidad relacionada que el plazo voluntario de ingreso y los recursos que proceden son los siguientes:

- Si la Resolución se publica entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- Si la Resolución se publica entre los días 16 y el último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El reintegro se efectuará abonando la cantidad referida mediante la presentación del modelo 046 en cualquier entidad bancaria colaboradora. Una vez efectuada la liquidación deberá remitir copia del mismo a este órgano.

Si transcurridos dichos plazos no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Recursos: Contra la citada Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 29 de junio de 2005.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de subvenciones concedidas a entidades deportivas.*

Intentada la notificación en el domicilio que consta en el expediente, sin que haya podido practicarse, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar el acto que se especifica a la entidad que se relaciona, comunicándole que para el conocimiento íntegro del acto que le afecta podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en calle Trajano, 17, de Sevilla.

Expediente: SE058/03/FA/P.

Entidad: Federación Nazarena de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos/as.

CIF: G-41746082.

Domicilio: C/ Mijail Gorbachov, 7, 4.º D-2.

Localidad: Dos Hermanas (Sevilla).

Acto: Acuerdo de inicio de reintegro.

Trámite que procede para el acto citado: Conforme a lo establecido en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, la entidad interesada dispondrá de un plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Sevilla, 1 de julio de 2005.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 27 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo de iniciación recaído en el expediente sancionador núm. 86/05.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación el acuerdo de iniciación recaído en el expediente sancionador núm. 86/05, incoado a Dolapuntur, S.C., con domicilio últimamente conocido en C/ Tientos, núm. 17, de Carmona (Sevilla), significándole que dispondrá de un plazo de 15 días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones